

BAQUEDANO, 28 SET. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 2033

VISTOS:

1. Oficio Nro. 188 del Tribunal Electoral de Antofagasta, que proclama Concejal al señor Douglas Fuenteseca Iribarren, RUT: 11.612.286-3 de la Comuna de Sierra Gorda. y Juramento de fecha 6 de diciembre del año 2004.
2. Licencia médica Nro. 24085575 de fecha 29 de septiembre de 2008, de Douglas Fuenteseca Iribarren, RUT: 11.612.286-3. presentada en la misma fecha a la municipalidad de Sierra Gorda.
3. y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre seis y doce UTM, según determine anualmente cada concejo por lo dos tercios de sus miembros.
2. Que no se considera como tales las inasistencias que obedecieren a razones médicas o de salud, que hayan sido debidamente acreditadas mediante certificado expedito por médico habilitado para ejercer la profesión.

DECRETO:

1. **PÁGUESE** la dieta de 12 UTM correspondiente al mes de septiembre del año 2008, al señor Douglas Fuenteseca Iribarren, RUT: 11.612.286-3, según vistos y considerando.
2. **IMPÚTUSE** el presente gasto a la cuenta presupuestaría del área de municipal Subtítulo 21 Ítem 04 Asignación 003 "Dieta Concejal".
3. **COMUNÍQUESE** a las siguientes jefaturas; Finanzas, Control y Secretaria Municipal.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Bárbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl
Distribución:
Archivo Alcaldía.